

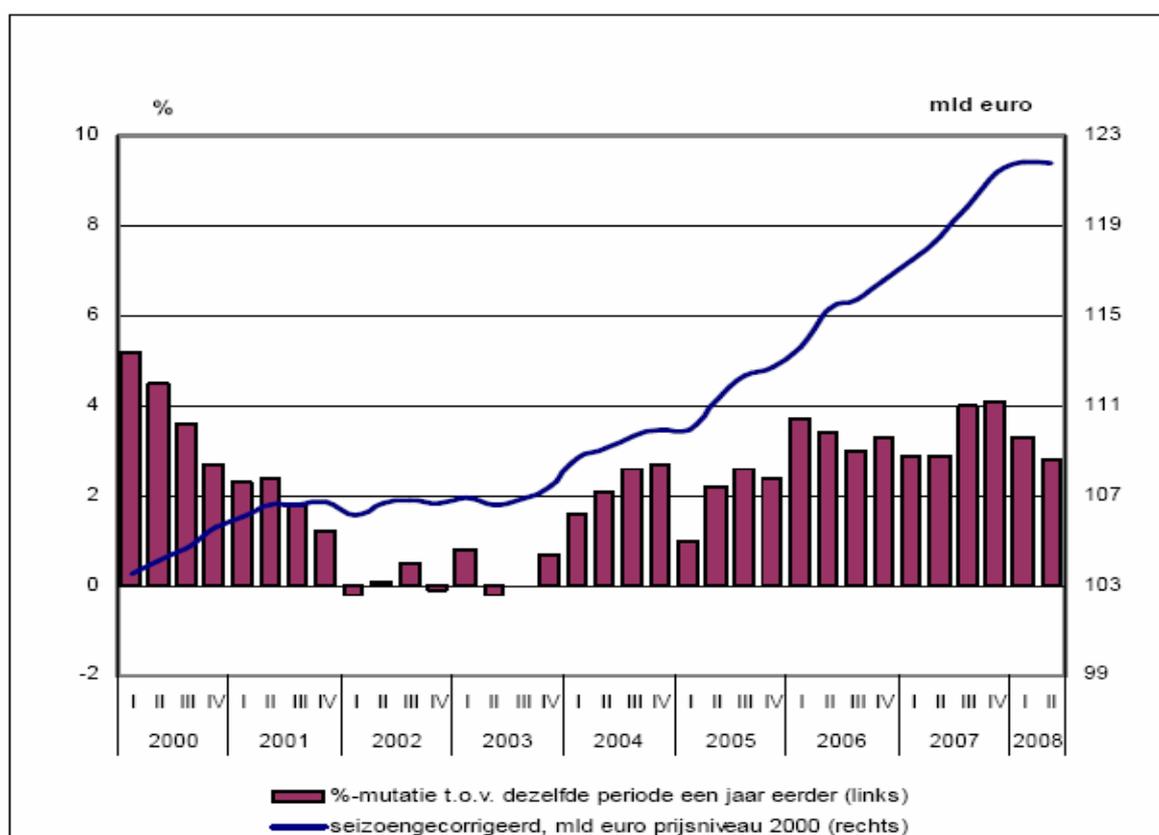
PAISES BAJOS

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS PAÍSES BAJOS¹

Análisis del segundo trimestre de 2008

En el segundo trimestre de 2008, la economía holandesa ha crecido un 2,8% en comparación con el ejercicio anterior, un incremento menor al de la media de 2007. El aumento se ha alcanzado con un día laborable más que en el año pasado.

Crecimiento del Producto Interior Bruto



Leyenda:

Mld = miles de millones

%-mutatie t.o.v. dezelfde periode een jaar eerder (links) = % de variación respecto del mismo periodo del año anterior (izquierda)

Seizoengecorrigeerd, mld euro prijsniveau 2000 (rechts) = Corrección por los efectos estacionales, miles de millones de euros, nivel de valoración 2000 (derecha)

¹ Fuente: Oficina Central de Estadística, agosto de 2008.

Tanto las exportaciones como el consumo de la Administración han crecido menos. A excepción del gas natural, el aumento de producción en todos los ramos sectoriales ha sido menor que en 2007. Se han contabilizado 160.000 puestos de trabajo más que hace un año, lo que supone un incremento de 2,1%. Este aumento es sólo algo inferior al de los trimestres precedentes.

Respecto al trimestre anterior, la economía holandesa no creció en el segundo trimestre de 2008. Teniendo en cuenta los efectos de los días laborables y estacionales, el volumen del producto interior bruto fue igual que en el primer trimestre del año. Es la primera vez en tres años que trimestre a trimestre no crece la economía del país.

En el segundo trimestre de 2008, el volumen de la exportación de bienes y servicios fue un 4,2% mayor que en el segundo trimestre de 2007. Este aumento es claramente inferior al 6,5% alcanzado en 2007 en su conjunto. La exportación de productos holandeses creció en un 4%. La elevada cifra se debe al fuerte aumento en la exportación de gas natural. El crecimiento de la exportación de productos procedentes de otros países disminuyó el 5%. Las importaciones, con un crecimiento del 4,8%, aumentaron más que las exportaciones.

En el segundo trimestre, las familias han gastado un 2,3% más; este dato está en línea con el aumento medio sobre 2007. Sin embargo, el crecimiento ha variado mucho en su conjunto. El gran aumento del segundo trimestre se debe al considerable incremento en el consumo del gas natural y de la nueva contribución del usuario de la asistencia sanitaria. En el resto de las adquisiciones, hubo un retroceso claro en el gasto de los consumidores. El gasto en bienes de equipo, el más sensible en la categoría de gastos de las familias, creció mucho menos que en 2007. En alimentación y en hostelería, tras la corrección por la elevación de precios, las familias han gastado menos.

El volumen de consumo de la Administración fue tan sólo un 0,4% mayor que en el mismo trimestre del pasado año. El aumento se debió en su mayor parte a un aumento real de gastos en sanidad.

En el segundo trimestre, las inversiones fueron un 6,6% más elevadas; este porcentaje es mayor que el 4,9% de 2007. Las inversiones se vieron influenciadas hacia arriba por un claro aumento en gastos por licencias y royalties. De nuevo aumentó mucho la inversión en ordenadores. También se invirtió considerablemente más en edificios de empresas. Las inversiones en viviendas, obras públicas y máquinas crecieron entre un 1 y un 4%.

La producción creció menos en todos los ramos sectoriales a excepción del sector del gas. La minería de nuevo tuvo una contribución importante en el crecimiento económico del segundo trimestre de 2008. Se vendió mucho más gas tanto dentro como fuera de país. En todos los ramos sectoriales, el crecimiento de la producción fue menor que la media de 2007. En prestación de servicios comerciales se produjo el mayor retroceso en el crecimiento, especialmente en las empresas de trabajo temporal, la venta al por mayor y al por menor y en la hostelería. En la industria y en la construcción el

retroceso del crecimiento fue menor. La producción en la construcción creció aún con fuerza, un 4,4%. La construcción se benefició del considerable aumento en las inversiones en edificios de empresas.

A pesar del lánguido crecimiento económico, en el segundo trimestre se crearon 164.000 puestos de trabajo más que en el ejercicio anterior. Por primera vez se contabilizan 8 millones de puestos de trabajo para asalariados. No obstante, el crecimiento del 2,1% es algo inferior al de los trimestres inmediatamente precedentes. Esto también se aplica al crecimiento trimestre a trimestre que se situó en el 0,4%.

Análisis del mes de agosto

En el análisis relativo al mes de agosto, la imagen coyuntural se muestra menos favorable que a finales de julio. El punto negro de los indicadores en el momento coyuntural se sitúa algo más bajo en la franja formada por la alta coyuntura y el retroceso. Doce de los quince indicadores se sitúan por encima de su media a largo plazo.

A lo largo del mes de agosto han llegado nuevos datos de todos los indicadores a excepción del consumo y de las horas de trabajo temporal. Ha habido menos desempleados y los productores se sienten más optimistas. El crecimiento económico aminora y, además, la medida de finales de agosto muestra un claro empeoramiento en comparación con la de finales de julio. El volumen de crecimiento de las exportaciones es significativamente más bajo.

Comercio exterior

El volumen de exportación de bienes en junio fue 1,5% mayor que en el ejercicio anterior. Este dato es significativamente inferior al de la media de volumen de crecimiento de los primeros cinco meses de este año. El volumen de las importaciones aumentó en más de un 3%, algo menos de la media de los meses precedentes de 2008.

El valor de las exportaciones ascendió a 31.700 millones de euros, un 9% más que en el año anterior. El valor de las importaciones fue un 13% más alto y ascendió a 28.800 millones de euros. La balanza comercial ascendió a +2.900 millones de euros, 600 millones menos que en junio de 2007.



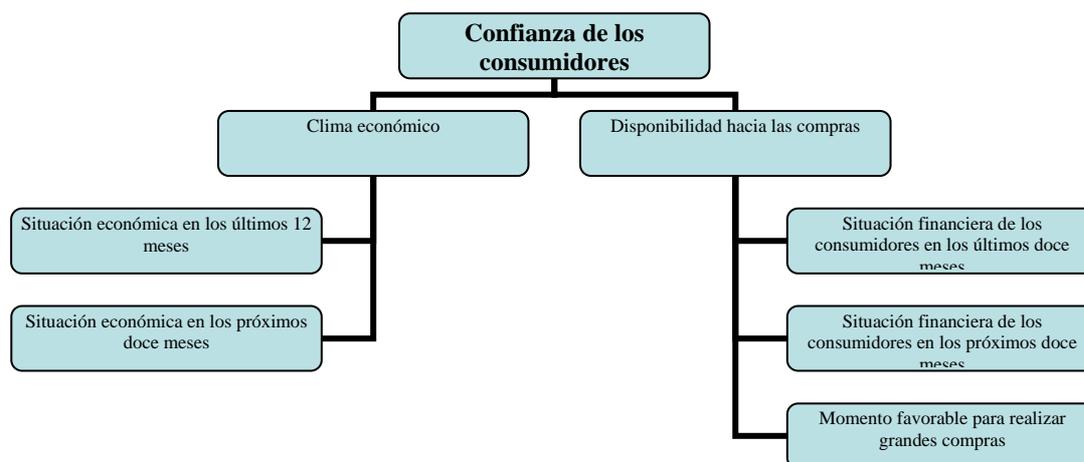
La importación y la exportación de productos alimenticios y de combustibles minerales aumentó sensiblemente; también creció con fuerza la importación de productos químicos. La importación de productos procedentes de países que no pertenecen a la UE creció mucho más que la procedente de países de la UE. Por el contrario, las exportaciones hacia países pertenecientes a la UE crecieron más que las exportaciones a países que no pertenecen a la UE.

El aumento del valor de las exportaciones e importaciones se debe principalmente a la elevación de precios.

Confianza de los consumidores

Tras el gran descenso de la confianza de los consumidores en julio, en agosto el panorama es algo menos sombrío y este indicador ha subido un poco pasando de -31 a -27. Los consumidores sobre todo se sintieron menos pesimistas respecto del clima económico. La opinión sobre las propias finanzas también fue un poco menos negativa que en julio. Con ello ha mejorado un poco la disposición hacia las compras.

Composición del indicador de confianza de los consumidores



Confianza de los productores

La opinión de los empresarios industriales ha mejorado un poco en el mes de agosto, alcanzando el nivel 4,9. En julio, el nivel se situó en 2,4. La confianza de los empresarios está fluctuando mucho en los últimos meses como consecuencia de las previsiones de los empresarios sobre su futura producción.

La confianza de los empresarios se obtiene de la combinación de otros tres indicadores: las previsiones de producción en los próximos tres meses, el criterio de los empresarios sobre las existencias de productos acabados y la opinión sobre los pedidos.

En agosto, los empresarios industriales se sintieron optimistas respecto de la previsión de producción frente al pesimismo de julio; este cambio es el responsable del aumento de la confianza de los productores. Tanto la opinión sobre las existencias como los pedidos empeoraron un poco de julio a agosto, aunque ambos indicadores siguen positivos.

Evolución de la confianza de los productores

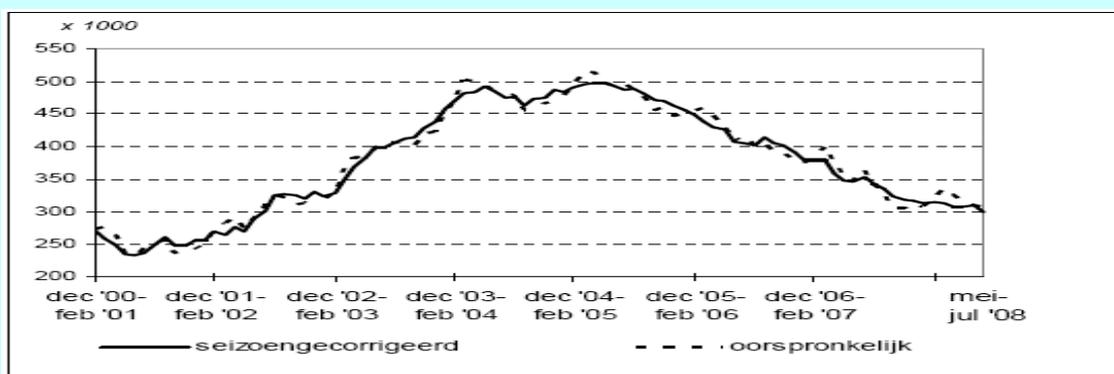


Desempleo

En el periodo comprendido entre mayo y julio de 2008 se registraron 308.000 desempleados, lo que supone un 4,0% de la población activa. Un año antes, el porcentaje registrado ascendía al 4,7%. En el último medio año el desempleo ha disminuido a un ritmo medio de 3.000 personas por mes.

Antes de la corrección por los efectos estacionales, en el periodo mayo-julio el desempleo ascendió a 298.000 personas, 12.000 menos que en el periodo abril-junio. Este descenso se produce tras unos meses en los cuales el nivel de paro no ha variado mucho.

Evolución del desempleo



Leyenda: Seizoengecorrigeerd = Corrección por efectos estacionales Oorspronkelijk = Iniciales

Vacantes

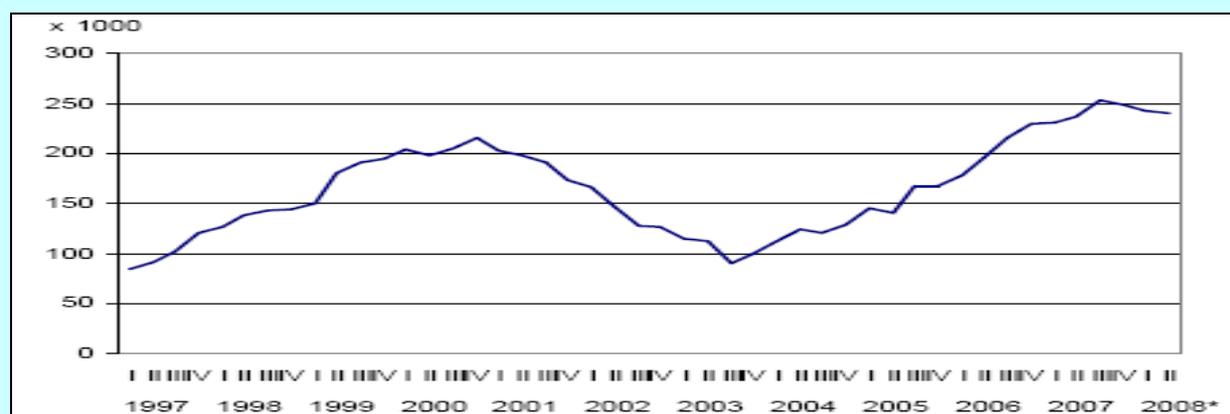
En el segundo trimestre de 2008, el número de vacantes abiertas sigue siendo elevado. A finales de junio de 2008, tras la corrección por los efectos estacionales, había 240.000 vacantes abiertas, sólo 2.000 menos que en el trimestre anterior. El nivel de vacantes sigue en récord de elevación. No obstante, de los nuevos datos de la Oficina Central de Estadística se desprende que la dinámica del mercado laboral ha disminuido un poco.

A finales de septiembre de 2007 se contabilizaron 253.000 vacantes abiertas, alcanzándose un récord. Desde entonces, el número se ha reducido ligeramente con una media de 4.000 por trimestre.

A finales de junio de 2008 se contabilizaron 32 vacantes por cada mil puestos de trabajo; tantas como en el ejercicio anterior. El nivel de vacantes es el número de vacantes por cada mil puestos de trabajo y por ello es un indicador de la presión en el mercado laboral. Las mayores demandas de personal se registran en los sectores de la hostelería y de la construcción. En ellos existen respectivamente 57 y 50 vacantes por cada mil puestos de trabajo,

El mercado de trabajo es algo menos dinámico que en el ejercicio anterior, ya que hay menores cantidades de vacantes que aparecen y que se cubren. En el segundo trimestre de 2008 aparecieron 287.000 vacantes, 15.000 menos que en el ejercicio anterior. El número de vacantes ocupadas en el segundo trimestre fue 281.000, 9.000 menos que en el año anterior. Es el segundo trimestre consecutivo en que la dinámica es menor que en el ejercicio anterior.

Cantidad de vacantes abiertas tras la corrección por los efectos estacionales



Fuente: CBS, * Datos provisionales

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL²

El Consejo Económico y Social (SER) es un órgano de asesoramiento y deliberación, compuesto por empresarios, asalariados y especialistas independientes. Su objetivo es contribuir al consenso social respecto a los temas nacionales e internacionales pertenecientes al ámbito socioeconómico.

Los Países Bajos son una sociedad de consenso y es ésta una descripción que también puede aplicarse con rigor a la economía. Las organizaciones de trabajadores y de empresarios se consultan frecuentemente numerosas cuestiones para saber si puede surgir un conflicto o si hay posibilidades de acuerdo. En las relaciones con el Gobierno se emplea el mismo procedimiento. En términos generales puede decirse que la economía holandesa es una economía consenso.

El Consejo Social y Económico es uno de los foros en los que se manifiesta esta economía de consenso. Está formado por empresarios, trabajadores y representantes de la Corona y su objetivo es ofrecer una política económica sólida asesorando al Gobierno y al Parlamento. También es responsable de supervisar las organizaciones profesionales y de productores, así como de hacer cumplir diversas leyes.

Órgano consultivo

La democracia holandesa está sometida a un conjunto de reglas muy claras: la Administración gobierna y el Parlamento actúa como organismo de control. Ambos están autorizados a dictar leyes y reglamentos. Dado que estas leyes y reglamentos son de aplicación a todos los ciudadanos holandeses, para el Gobierno es prioritario que sean efectivas en sus principios y en la práctica, y que sean aceptados por la ciudadanía como algo coherente y necesario. Para conseguir estos objetivos, los Ministerios y el Parlamento suelen recurrir a expertos externos, procedentes del mundo intelectual y de la sociedad en general. En línea con esta práctica, el Gobierno también busca el asesoramiento de los órganos consultivos.

La Administración y el Parlamento pueden solicitar al SER su parecer en cuestiones sociales y económicas. Éste asesora a la Administración y al Parlamento - previa petición o sin ella - en relación con las líneas principales de la política social y económica. En este campo, este organismo destaca entre todos los órganos consultivos.

Puesto que reúne la experiencia de los sectores intelectual y social, este organismo dispone de unos amplios conocimientos que le permiten aconsejar en cuestiones que afecten a amplios sectores de la población, como el empleo, la renta, la seguridad social, los impuestos, la formación profesional, la ordenación urbana y rural y el medio ambiente. Las decisiones sobre tales cuestiones están en manos de todos los ciudadanos holandeses, desde los recién graduados hasta los pensionistas,

² Fuente: SER, agosto 2008

desde los porteros hasta los directores generales, desde los desempleados hasta los profesionales de carrera.

Órgano supervisor

Además de sus tareas consultivas, el SER actúa también como órgano administrativo. Sus responsabilidades administrativas incluyen supervisar los gremios y las corporaciones de productos. En distintos sectores de la industria, los empresarios y los trabajadores han asumido la responsabilidad de regular diversas cuestiones (como la promoción de las exportaciones, la formación profesional, la investigación y el control de calidad).

En consecuencia, se han constituido organizaciones de productores en horticultura, agricultura y en el sector lácteo. Hay gremios en el sector minorista y en hostelería y restauración. Estos órganos administrativos están formados por empresarios y trabajadores y desempeñan un papel destacado en la economía holandesa. Entre otros aspectos, supervisa la composición de estas organizaciones, sus finanzas y cómo usan sus competencias.

Fundamento legal y social

El Consejo Económico y Social, SER, desarrolla su amplia tarea desde una perfecta base legal y social, ya que en él están representados diversos sectores sociales: sindicatos, asociaciones de empresarios y representantes nombrados por la Corona. Por otra parte, es una entidad legal creada en virtud de la Ley de Organización Profesional (Wet op de bedrijfsorganisatie), que define lo que es y cuál es su cometido. Obviamente, este organismo ocupa un lugar importante en el orden social del país.

El “modelo holandés”

“Modelo Holandés” es la expresión que se utiliza para describir la acertada política socioeconómica de los Países Bajos durante los últimos años. Para el éxito de estas políticas ha sido esencial la combinación de limitación salarial y el estímulo del mercado de trabajo, además de las constructivas relaciones entre el Gobierno, empresas y trabajadores. La economía de consenso, en la que este organismo desarrolla un papel clave, ha supuesto una gran contribución al éxito de este modelo.

El Consejo Económico y Social se fundó en 1950, tras un prolongado período de continuo debate sobre las aspiraciones sociales y económicas holandesas. Las deliberaciones sobre la mejor forma de construir el orden social y económico holandés comenzaron en los años 20 y 30. Buena parte del debate se centró en el papel que debían ejercer el Gobierno y otras organizaciones. Tras la Segunda Guerra Mundial, con la crisis económica de la década de los 30 aún fresca en la memoria colectiva y con la perspectiva de la reconstrucción del país, los holandeses llegaron al acuerdo de que el

Gobierno debería tener un papel mucho más amplio del que había desempeñado hasta entonces, involucrándose cada vez más en el desarrollo económico, el empleo y la seguridad social.

El Ejecutivo únicamente podría cumplir con tan ingente tarea logrando que el comercio y la industria (tanto empresarios como trabajadores) respondieran constantemente a los problemas económicos y sociales. Esta creciente participación se recogió en la Ley de Organización Profesional de 1950, que determinaba las tareas consultivas y administrativas de la industria y el comercio organizado:

- La tarea consultiva se tradujo en la creación del SER, que ofrecía a empresarios, trabajadores y miembros independientes la oportunidad de desarrollar perspectivas comunes para la política social y económica y de hacerlas llegar al Gobierno.
- La tarea administrativa se desarrolló a partir de los gremios y las corporaciones de productos, a través de las cuales los empresarios y los trabajadores podían regular aquellos asuntos que habrían de tener relevancia en sus respectivas ramas de la industria.

En uno de sus primeros dictámenes, el SER presentó una serie de objetivos concretos para la política social y económica. Hoy, estos objetivos continúan siendo los principios rectores del trabajo de este organismo y son tres: Un crecimiento económico estable coherente con la búsqueda de un desarrollo sostenible, el nivel más alto posible de empleo y una distribución justa de la renta.

El consenso en estos tres principios es un paso clave para lograr una economía consultiva que funcione debidamente. Unidos pueden contribuir a llegar a un acuerdo respecto a alternativas concretas que puedan surgir en el establecimiento de una política social y económica.

Para alcanzar sus objetivos sociales y económicos, el Gobierno y los interlocutores sociales (que son los empresarios y los trabajadores) deben orientar sus respectivas políticas a estos principios y armonizar sus instrumentos políticos. El Gobierno y los interlocutores sociales dominan partes distintas de la maquinaria política. Puesto que dependen el uno del otro, sólo a través de la armonización podrán alcanzar el éxito.

Un mecanismo importante es la estructuración salarial. En la actualidad, esta herramienta política está –excepto en situaciones de emergencia, como guerra o catástrofe nacional – en manos de los interlocutores sociales de los diversos sectores de la industria y de las empresas. Los salarios se determinan a través de los convenios colectivos. El resultado de estas negociaciones tiene una repercusión clara sobre el gasto público y sobre la carga fiscal y, por lo tanto, también tiene consecuencias para la capacidad del Gobierno de desarrollar y poner en práctica su política.

Por otra parte, los interlocutores sociales responden también en los convenios colectivos a los cambios fiscales y en la seguridad social. En esta situación de dependencia mutua, la armonización resulta a un tiempo beneficiosa y necesaria.

Por tanto, es lógico que el Gobierno y los interlocutores sociales tengan responsabilidades distintas y perfectamente delimitadas. No obstante, en una economía de consenso es imprescindible que ambas partes tengan en todo momento la oportunidad de hablar sobre el modo de cumplir con sus respectivas obligaciones.

Es un foro de gran importancia para las deliberaciones y la resolución de asuntos sociales y económicos de peso. Estas deliberaciones encuentran su expresión en los informes consultivos de carácter público en los que se presentan posiciones y recomendaciones perfectamente argumentadas.

La Fundación del Trabajo

Además del Consejo Económico y Social, existen en el sistema social holandés otros foros para que empresarios y trabajadores lleven a cabo las negociaciones. Los convenios en cada rama sectorial y en las distintas empresas tienen, obviamente, gran importancia. Su resultado es el acuerdo de las partes sobre los salarios y las condiciones laborales, que después se incorporan a los acuerdos de los convenios colectivos (Collectieve Arbeidsovereenkomst o CAO).

Otro escenario clave es la Fundación del Trabajo, que tiene un papel de coordinador a través de sus recomendaciones a las partes negociantes. Igualmente se mantiene el contacto con el Gobierno a través de las deliberaciones periódicas con delegaciones del gabinete. Existen diferencias significativas entre el SER y la Fundación del Trabajo en cuanto a su composición (la Fundación está formada exclusivamente por los interlocutores sociales (no tiene miembros independientes) y su estatuto jurídico (la Fundación es una institución privada).

Miembros

En el Consejo Económico y Social están representados tres sectores de la sociedad, de forma que podría hablarse de una asamblea "tripartita". Estas tres partes reflejan la composición social y económica de los Países Bajos. Los trabajadores y los empresarios (el comercio y la industria) están representados a través de sus organizaciones más destacadas. El número de miembros de cada organización depende de sus dimensiones. Este organismo cuenta asimismo con un tercer grupo de componentes: los expertos independientes nombrados por la Corona. Cada sector tiene cuatro representantes en el comité ejecutivo. El Consejo está formado por 33 miembros: 11 representantes de los empresarios, 11 representantes de los trabajadores, 11 expertos designados por la Corona.

Representantes de los empresarios

Un total de 11 miembros, de los cuales:

- 7 pertenecen a Vereniging VNO-NCW (Confederación de Industrias y Empresarios de los Países Bajos)
- 3 pertenecen a MKB Nederland (Real Asociación Holandesa de Pequeñas y Medianas Empresas)
- 1 pertenece a LTO Nederland (Federación Holandesa de Organizaciones Agrícolas y Hortícolas)

Representantes de los trabajadores

Un total de 11 miembros, de los cuales:

- 8 pertenecen a la FNV, Federación Sindical mayoritaria.
- 2 pertenecen a la CNV, Federación Sindical Cristiana.
- 1 pertenece a Unie MHP, Federación Sindical para Cuadros Intermedios y Superiores.

Expertos designados por la Corona

Los miembros designados por la Corona (en total 11) son expertos independientes. En general son catedráticos de economía, finanzas, derecho o estudios sociales. Aunque están designados por la Corona (es decir, por la reina de los Países Bajos), no deben rendir cuentas a la Administración. En los nombramientos se busca lograr una representación equilibrada de distintos campos de interés y distintas posturas políticas. Dos de los miembros designados por la Corona deben su pertenencia al SER al cargo que desempeñan: el presidente del Banco Central de los Países Bajos y el director del Departamento de los Países Bajos para el Análisis de la Política Económica. La Corona nombra también al presidente del SER, teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo.

Representantes de los ministerios

Los representantes de los ministerios asisten a las reuniones públicas del Consejo y a las sesiones a puerta cerrada de los comités y los grupos de trabajo del SER, en calidad de observadores. Se trata de funcionarios especializados en áreas concretas de la política. Su presencia hace posible un intercambio de información efectivo entre el Consejo, sus comités y los correspondientes ministerios.

Forma de trabajo

Para poder llevar a cabo sus tareas, el SER ha adoptado un método de trabajo basado esencialmente en la gerencia diaria, los comités y la secretaría.

El Consejo

En teoría, el Consejo se reúne una vez al mes, en sesión plenaria. Lo más importante de todas estas reuniones son el debate y la aprobación de los dictámenes destinados a la Administración. La publicación de estos informes va precedida de un intenso trabajo preliminar de un comité o de un grupo de trabajo. Si no se llega a un acuerdo en un asunto determinado, en el informe se presentarán detalladamente las distintas posturas. Los informes se publican en un libro y pueden consultarse en Internet, al igual que las actas. Las reuniones del Consejo en general están abiertas al público. Los trabajos diarios derivados de la preparación y realización de las labores del Consejo corresponden al comité ejecutivo formado por miembros del Consejo.

Comités

El Consejo cuenta con la asistencia de numerosos comités y grupos de trabajo. Éstos, al igual que el propio Consejo, tienen tres clases de miembros: empresarios, trabajadores y expertos independientes. La mayoría se dedica a preparar los dictámenes previos a las deliberaciones del Consejo. Sin embargo, algunos comités están autorizados a publicar sus propios informes. En principio, todos los comités están presididos por un experto designado por la Corona. Hay un comité que merece una mención especial: se trata de la Cámara Administrativa (Bestuurskamer), que está compuesta exclusivamente por miembros del Consejo y a la que corresponde específicamente la responsabilidad directiva del Consejo.

Secretaría

La Secretaría ayuda al Consejo y a los comités a organizar y llevar a cabo sus diversos cometidos. En ello se incluyen la puesta en vigor de distintos estatutos y tareas de supervisión. La secretaría tiene unos 125 empleados y está dirigida por un secretario general. Cuenta con tres direcciones gerentes, tres divisiones y un departamento técnico:

- Secretaría General.
- Dirección de asuntos económicos.
- Dirección de asuntos sociales.
- Dirección de asuntos administrativos.
- División financiera.
- División de personal.
- División de información.
- Departamento técnico.

Finanzas

Aunque este organismo esté constituido por ley, no es una agencia gubernamental y su financiación es independiente del Gobierno. El presupuesto está financiado principalmente a través de un impuesto que se cobra a todas las empresas inscritas en la Cámara de Comercio. También se ofrece financiación para cubrir parte de los gastos de la entrada en vigor de los estatutos mediante un impuesto especial y los planes de cotización.

¿Cómo se elaboran los dictámenes?

Un ministro (o un secretario de estado) presenta una solicitud de dictamen y la envía al SER en nombre del Gobierno. También el Parlamento puede pedir un dictamen a esta entidad.

El comité ejecutivo del SER decide qué comité o grupo de trabajo se encargará de preparar el dictamen.

En una serie de reuniones, el comité o el grupo de trabajo designado, presidido por un experto designado por la Corona y con la ayuda de la secretaría, prepara un borrador.

Las organizaciones de los interlocutores sociales estudian el borrador y presentan su comentario. La respuesta se incorpora al borrador del dictamen, que se hace llegar al Consejo. El Consejo delibera sobre el borrador y lo aprueba. En esta fase se considera que el dictamen está completo.

Misión

Como se ha recogido anteriormente, el objetivo de este organismo consiste en contribuir al consenso social, sobre temas nacionales e internacionales, pertenecientes al ámbito socioeconómico. Asesora al Gobierno y Parlamento, sobre las líneas principales de la política socioeconómica a seguir. Asimismo emite dictámenes en materia de legislación importante, relativa al ámbito socioeconómico. En principio sus dictámenes tienen dos objetivos: contribuir a una política gubernamental basada en un amplio consenso social, y estimular la función social de la industria y el comercio.

Para el SER la definición del concepto del bienestar es amplia. Bienestar no sólo implica avances materiales (prosperidad y aumento de la producción), sino también progreso social (el bienestar físico y psíquico de la sociedad y su cohesión social) y un ambiente vital de calidad (calidad del entorno y medio ambiente).

Otro principio que este organismo estima de gran importancia, es mantenerse sensible a las señales e indicaciones que provienen de la sociedad. Ofrece a varias organizaciones sociales la posibilidad

de aportar conocimientos específicos. Frecuentemente intercambia información con universidades y políticos nacionales y extranjeros. También mantiene relaciones con el Parlamento y los Ministerios.

La Ley de Organización Profesional establece una serie de obligaciones del SER:

- Asesorar a la Administración y al Parlamento.
- Supervisar las organizaciones profesionales y de productos.
- Hacer que entren en vigor determinados estatutos.
- Normas de conducta en materia de fusión de sociedades.
- Estimular a la Autorregulación en el ámbito de los consumidores.

La tarea más conocida es emitir dictámenes sobre las líneas principales de la política social y económica. El Consejo comunica a la Administración sus opiniones sin necesidad de petición previa. Los argumentos y los puntos de vista que se recogen en los dictámenes muchas veces influyen en el debate público de las cuestiones sociales y económicas, tanto dentro como fuera del Parlamento.

La Administración no está obligada a seguir las recomendaciones del Consejo; puede tomar sus propias decisiones. Sin embargo, tácitamente se acepta que informará al Consejo de si va a adoptar o no una recomendación, justificando también su postura.

Los ciudadanos pueden encontrar los dictámenes de este organismo en forma impresa y también en Internet. Abarcan un amplio y variado abanico de asuntos sociales y económicos de los siguientes campos:

- política macroeconómica.
- organización económica.
- infraestructura física y accesibilidad.
- desarrollo sostenible y política medioambiental.
- seguridad social y pensiones.
- funcionamiento del mercado de trabajo y relación de éste con la educación.
- cogestión y ley de sociedades.
- asuntos de consumo.
- cuestiones principales relativas a la integración europea.

El valor de los dictámenes del Consejo Económico y Social reside de forma particular en la combinación de “competencia” e “interés público” que puede aportar al debate social y económico. En cuanto al aspecto de la competencia, los miembros designados por la Corona y los interlocutores sociales tienen una notable experiencia; los primeros por el cargo que desempeñan y los segundos por su actividad cotidiana en la industria. Esta complementariedad de las perspectivas que se reúnen en el SER genera una valiosísima base de conocimientos.

Los dictámenes de este organismo indican también hasta qué punto los interlocutores sociales apoyarán los objetivos y propuestas del gabinete. Tanto las asociaciones de empresarios como los sindicatos están representados en este organismo, básicamente para defender los intereses de sus miembros, intereses que en parte pueden ser distintos o en parte pueden coincidir, como es el caso de mantener la calidad de la formación profesional. En sus informes, el Consejo insta a los interlocutores sociales a tener presentes en sus trabajos y negociaciones el interés del público en general.

Estos informes no se limitan meramente a exponer la postura del Consejo en las distintas cuestiones. El SER presenta sus propuestas políticas apoyadas en un análisis que permite comprobar si efectivamente las propuestas atienden al interés público y al bienestar nacional.

En ellos, la Administración puede encontrar un generoso respaldo a un objetivo político determinado. Cuando el Consejo Económico y Social publica un dictamen consultivo de apoyo unánime a un asunto concreto, la Administración puede esperar el respaldo decidido a su política industrial y comercial. Si, por el contrario, en el informe se rechaza la medida y se opta por una solución distinta, seguramente la Administración verá que sus planes carecen del favor de un sector esencial de la sociedad.

Influencia de sus informes consultivos

Aunque los informes consultivos del SER no son vinculantes, las medidas tomadas por la Administración en general reflejan la postura de este organismo. Un aspecto destacado en este sentido es el grado de acuerdo logrado por empresarios, trabajadores y miembros designados por la Corona en su valoración de los planes de la Administración. Un informe unánime es una poderosa señal para la Administración. Tres cuartas partes de los informes consultivos del SER fueron unánimes durante los años 90, mientras que al menos en el 40% de los no unánimes se presentaba una misma opinión respecto a las líneas generales de la política.

Supervisar las organizaciones profesionales y de productores

Otra de las tareas es supervisar las organizaciones profesionales y de productores. Se trata de entidades de derecho público de sectores concretos de la industria, administradas por los representantes de los empresarios y de los trabajadores. Estas organizaciones ofrecen un foro para llegar a acuerdos y establecer las disposiciones que consideren más favorecedoras para su sector. Este esfuerzo de colaboración en general se centra en aquellas actividades que las empresas no pueden desarrollar por sí solas, como campañas publicitarias conjuntas, promocionar las

exportaciones, garantizar la calidad de los productos o crear proyectos para mejorar la explotación de empresas.

Ejemplos conocidos de ello son las medidas tomadas por la organización que representa a los pintores para darles trabajo durante los meses de invierno, o el principio de gestión total de la cadena de producción, aprobado por la organización de criadores de ganado y productores de carne para garantizar la calidad de ésta. La carne que lleva el sello de aprobación de la organización ha sido sometida a controles de calidad en todas las fases, desde la cría hasta la carnicería.

Estas organizaciones también están involucradas en la aplicación de las medidas gubernamentales, lo cual es una ventaja, porque las organizaciones cuentan con una sólida implantación en sus sectores correspondientes. Por ejemplo, a petición del Gobierno holandés están participando en el cumplimiento de las Directivas de la Unión Europea.

Aunque son en cierto modo una autoridad gubernamental, esto no significa que sean omnipotentes dentro de su sector. Sus acuerdos y sus actividades nunca deben estar en contra de la legislación ni del interés general. El SER es el primer órgano en este ordenamiento profesional y, entre sus otras responsabilidades, tiene el deber de supervisar la composición y las finanzas de las organizaciones, así como la utilización de sus competencias.

Los gremios y las corporaciones de productos

Las organizaciones de productores son un foro para empresas que se dedican a fabricar o procesar un mismo producto, desde materias primas hasta productos finales (como en el caso de la organización de criadores de ganado y productores de carne, desde la cría hasta la mesa). Las organizaciones profesionales representan a empresas con funciones similares dentro de la economía, como todos los minoristas, o los hoteleros y los restauradores. Hay alrededor de un millón y medio de trabajadores en los sectores que forman parte de estas organizaciones, y un total de casi 500.000 empresas, la mayoría de ellas pequeñas. En el ordenamiento profesional holandés existen unas veinte organizaciones de productores.

Ley de comité de empresa

A través de la ley de comité de empresa (Wet op de ondernemingsraden - WOR) se delegan diversas tareas en el SER. Éste impone una cuota para financiar la educación y la formación de los miembros de los comités de empresa. La cuota debe ser abonada por aquellas empresas que legalmente están obligadas a constituir un comité de empresa, es decir, las que tienen 50 empleados o más.

Normas de conducta en materia de fusión de sociedades, estipuladas en el 2000

En 1970, el SER estipuló por resolución las normas de conducta en materia de fusión de sociedades. Estas normas de conducta, también llamadas Código de conducta en materia de fusiones del SER, han sido establecidas para proteger los intereses de accionistas y trabajadores, en caso de una oferta pública de adquisición de acciones, o una fusión de sociedades. El Código de fusiones no goza de un fundamento legal y tampoco está basado en ningún poder reglamentario del SER. Está basado en la disposición de la industria y el comercio holandés de observar las normas voluntariamente.

Desde el 5 de septiembre de 2001, el SER supervisa nuevas normas de conducta en lo relativo a fusiones. El antiguo Código de conducta en materia de fusiones de 1975 ha sido subdividido y las reglas para los efectos de ofertas públicas han sido trasladadas, íntegramente y sin modificaciones de importancia, a la Ley de Supervisión del Comercio de Valores. Esto significa que la supervisión de las ofertas públicas ha adquirido una base legal. La institución competente es, a partir de la misma fecha, la 'Autoriteit Financiële Markten (AFM)'.

El segundo componente del antiguo Código de fusión es una regulación de la participación de los empleados en la empresa afectada. Dicha medida ha quedado sin modificar en la nueva regulación y armoniza con las reglas similares como quedan expresadas en la Ley de los comités de empresa. Disminuyendo el número mínimo de trabajadores de 100 hasta 50, el ámbito de aplicación de las nuevas normas de fusión ha sido extendido. Por otro lado, de ahora en adelante ya no es necesario registrar fusiones en las que la empresa absorbida cuente con menos de diez trabajadores.

El dictamen del SER, de conferir también una base legal a la parte de la regulación que concierne a los trabajadores, extendiendo su ámbito de aplicación hasta el sector público, organizaciones sin fines lucrativos, y profesiones liberales, no ha sido adoptado por el gabinete.

Las fusiones previstas deben notificarse al secretariado de este organismo. De surgir un conflicto sobre el cumplimiento de las reglas, las partes pueden recurrir a un comité de conflictos que está integrado por cinco personas.

Estimular la autorregulación en el ámbito de los consumidores

Una de las competencias que la ley asigna al SER es estimular el desarrollo deseado en la industria y el comercio. Como parte de esta competencia el Consejo Económico y Social fomenta el dialogo entre asociaciones de empresarios y consumidores para llegar así a unas Condiciones Generales equilibradas. Estas Condiciones Generales son la "letra pequeña" que aplican los empresarios en la compra de bienes o servicios por parte de los consumidores. La pieza que completa esta forma de autorregulación es la institución de un comité de conflictos del que tanto empresarios como

consumidores son miembros. Este tipo de acuerdos potenciados por este organismo se ha alcanzado en multitud de sectores y su número sigue en aumento.